



## **MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

### **EDUCACIÓN PROFESIONAL SECUNDARIA (EPS)**

La DGPCyT-ME convoca para la pre selección de cargos a cubrir en las SEDES-EPS.

Fecha límite de presentación de documentación y propuesta: 29 de abril de 2022.

Cargos ofrecidos:

Un cargo de Coordinador EPS 20 hs reloj semanales.

Un cargo de profesor de Lengua y Literatura 20 hs reloj semanales.

Un cargo de profesor de Matemática 20 hs reloj semanales.

Un cargo de profesor de Ciencias Sociales 20 hs reloj semanales.

Un cargo de profesor de Ciencias Naturales 20 hs reloj semanales.

### **Por formación profesional**

Un cargo Instructor de Formación Profesional 20 hs reloj semanales (de acuerdo a la oferta de la sede)

Se prevé que el equipo técnico del ME, convoque una reunión virtual a fin de exponer el marco conceptual de la implementación de la EPS y disipar dudas. El mismo se realizará el jueves 28 de abril, el horario a confirmar. Para tal fin se solicita completar el formulario web:

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScFC0aKJiu3EiarKen-uX5SzQ37tfL-Znx3rhLf89bpaq-gvw/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScFC0aKJiu3EiarKen-uX5SzQ37tfL-Znx3rhLf89bpaq-gvw/viewform?usp=sf_link)

Se aclara que en todos los casos, son cargos de cumplimiento efectivo y presencial en la SEDE-EPS. Los turnos de actividad son fijados por la disponibilidad de cada SEDE.



## PRIMER ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA EPS-CHUBUT (OCHO SEDES):

### **Rawson: EFI N° 509**

Orientación: BACHILLER PROFESIONAL en el SECTOR DE GASTRONOMÍA (Res CFE nro. 355/19, Res CFE nro. 409/21, Res CFE nro. 410/21).

Certificaciones profesionales (Res CFE nro. 149/11):

1º Taller: “Cocinero, Nivel II” (2022),

2º Taller: “Panadero, Nivel II” (2023),

3º Taller: “Pastelero, Nivel II” (2024)

Turno: Vespertino

### **El Maitén: EFI N° 530**

Orientación: BACHILLER PROFESIONAL en el SECTOR DE GASTRONOMÍA (Res CFE nro. 355/19, Res CFE nro. 409/21, Res CFE nro. 410/21)

Certificaciones profesionales (Res CFE nro. 149/11):

1º Taller: “Cocinero, Nivel II” (2022),

2º Taller: “Panadero, Nivel II” (2023),

3º Taller: “Pastelero, Nivel II” (2024)

Turno: Vespertino

### **Puerto Madryn: CFP N° 651**

Orientación: BACHILLER PROFESIONAL en el SECTOR DE ENERGÍA (Res CFE nro. 355/19, Res CFE nro. 409/21, Res CFE nro. 410/21).

Certificaciones profesionales (Res. CFE nro. 149/11, Res. CFE Nro. 336/18):

1º Taller: “Electricista en inmuebles, Nivel III” (2022),

2º Taller: “Electricista industrial, Nivel III” (2023),

3º Taller: “Instalador de Sistemas Eléctricos de Energías Renovables, Nivel III” (2024)



Turno: Mañana

### **Comodoro Rivadavia: CFP N° 652**

Orientación: BACHILLER PROFESIONAL en el SECTOR DE ENERGÍA (Res CFE nro. 355/19, Res CFE nro. 409/21, Res CFE nro. 410/21).

Certificaciones profesionales (Res. CFE nro. 149/11, Res. CFE Nro. 336/18):

1° Taller: “Electricista en inmuebles, Nivel III” (2022),

2° Taller: “Electricista industrial, Nivel III” (2023),

3° Taller: “Instalador de Sistemas Eléctricos de Energías Renovables, Nivel III” (2024)

Turno: Vespertino

### **Trelew: CFP N° 653**

Orientación: BACHILLER PROFESIONAL en el SECTOR METALMECÁNICO (Res CFE nro. 355/19, Res CFE nro. 409/21, Res CFE nro. 410/21).

Certificaciones profesionales (Res CFE nro. 108/10):

1° Taller: “HERRERO, Nivel II” (2023),

2° Taller: “SOLDADOR Nivel II” (2022),

3° Taller: “RECTIFICADOR, Nivel II” (2024)

Turno: Mañana

### **Epuypén: CFP N° 656**

Orientación: BACHILLER PROFESIONAL en el SECTOR DE GASTRONOMÍA (Res CFE nro. 355/19, Res CFE nro. 409/21, Res CFE nro. 410/21).

Certificaciones profesionales (Res CFE nro. 149/11):

1° Taller: “Cocinero, Nivel II” (2022),

2° Taller: “Panadero, Nivel II” (2023),



3º Taller: “Pastelero, Nivel II” (2024)

Turno: Vespertino

### **Trevelin: CFP N° 660**

Orientación: BACHILLER PROFESIONAL en el SECTOR CONSTRUCCIONES CIVILES (Res CFE nro. 355/19, Res CFE nro. 409/21, Res CFE nro. 410/21).

Certificaciones profesionales (Res CFE nro. 108/10, Res CFE nro. 204/13):

1º Taller: “Montador de instalaciones sanitarias domiciliarias, Nivel II” (2022),

2º Taller: “Montador electricista domiciliario, Nivel II” (2023),

3º Taller: “Gasista de unidades unifamiliares, Nivel III” (2024)

Turno: Vespertino

### **Sarmiento: CFP N° 661**

Orientación: BACHILLER PROFESIONAL en el SECTOR DE GASTRONOMÍA (Res. CFE N° 355/19, Res. CFE N° 409/21, Res. CFE N° 410/21).

Certificaciones profesionales (Res. CFE N° 149/11):

1º Taller: “Cocinero, Nivel II” (2022),

2º Taller: “Panadero, Nivel II” (2023),

3º Taller: “Pastelero, Nivel II” (2024)

Turno: Vespertino



## EDUCACIÓN PROFESIONAL SECUNDARIA (EPS)

### **Requisitos para la presentación de proyectos de los integrantes que conformarán el equipo escolar de las sedes EPS.**

#### **Condiciones iniciales:**

\*Para quienes se presenten como equipo de trabajo con un proyecto integrado se les otorgará un punto adicional a cada integrante.

\*Para quienes aparte de las certificaciones que atañen al cargo específico que ostenta cubrir, también presenten certificaciones en Idioma Lengua Extranjera y pueda tutelar a alumnos en Idioma Lengua Extranjera Inglés, se le otorgará un punto adicional.

\*En todos los casos, los postulantes deben presentar declaraciones juradas de cargos, ya que deben ajustarse al régimen de incompatibilidad docente y reglamentación vigente del funcionario público.

\*En todos los casos que posea los conocimientos y medios tecnológicos para realizar clases virtuales por medio de Classroom, Meet entre otros. También que pueda tutelar a sus alumnos en la búsqueda y procesamiento de información extraída de la web.

Para la selección del personal docente se tendrá en cuenta los lineamientos generales del INET referidos a equidad de género.



## EDUCACIÓN PROFESIONAL SECUNDARIA (EPS)

### Requisitos:

#### INSTRUCTOR/A DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Serán seleccionados en un todo conforme a idoneidad específica comprobable para el cargo a cubrir, según la FAMILIA PROFESIONAL.

- a) Ser argentino nativo o naturalizado con una residencia en la localidad o zona de influencia de la sede del Centro.
- b) Título de Técnico Secundario/terciario o certificación profesional para el taller específico de la familia profesional de FP en concurrencia con el título de nivel secundario. Título o certificación en INSTRUCTORADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL. (no poseer el título de nivel secundario en sus diferentes modalidades, es excluyente para su presentación)
- c) Como mínimo DOS (2) años de antecedentes laborales Certificados o llevar adelante un emprendimiento comercial referido a la Familia Profesional al taller a dictarse.
- d) Presentar la Planificación (Form. 4 FP).
- e) Se otorgará un punto adicional a quién presente certificaciones de Lengua extranjera Inglés. En el caso de cumplir con este ítem, en su propuesta pedagógica debe incluir el abordaje metodológico del idioma Inglés.
- f) Y otros requisitos que solicite el perfil del instructor del curso a cubrir. Los requisitos para realizar la convocatoria serán expresados en la gacetilla de convocatoria para la cobertura.
- g) No encontrarse inhabilitado ni bajo sanción disciplinaria o reglamentaria.



## EDUCACIÓN PROFESIONAL SECUNDARIA (EPS)

### REQUISITOS DEL COORDINADOR

Responsabilidad principal de las y los Coordinadoras/es de trayectorias, cuyas funciones primordiales son:

- Brindar a las y los estudiantes y, eventualmente a su familia, información acerca de las características particulares de la Institución en la cual se inscribe: carga horaria, régimen académico, formas de trabajo, espacios curriculares, Perfil Profesional de la especialidad.
- Acompañar a las y los ingresantes en el proceso de inserción en la institución y sus dinámicas de trabajo.
- Elaborar conjuntamente con cada estudiante el “Plan de Trabajo Formativo”, en tanto instrumento que organiza la trayectoria individual de las y los estudiantes de la Educación Profesional Secundaria a modo de una hoja de ruta que se construye a partir de: la situación vital y escolar de partida (que incluye los espacios curriculares acreditados, las posibilidades de cursada, etc.), la oferta específica elegida, los logros o acreditaciones alcanzados.
- Considerar y resolver en conjunto con el equipo directivo, situaciones de distinto orden que afecten las condiciones de educabilidad que ofrece la institución.
- Acompañar a las y los estudiantes que se encuentren con dificultades en el ámbito académico, vincular-grupal, personal que pongan en riesgo su permanencia, y diseñar instancias para propiciar la superación de las mismas. En caso de que las posibilidades de resolución excedan a la institución escolar, se deberá orientar y sostener a las y los estudiantes en la medida y oportunidades que el proceso demande.
- Diseñar estrategias de acompañamiento académico desde los primeros resultados no favorables que evidencien las y los estudiantes, a fin de minimizar la brecha entre lo que necesita aprender y lo alcanzado.
- Concertar con el equipo directivo la disposición y utilización de los espacios y tiempos necesarios para el mejor desarrollo del acompañamiento.



- Tener una presencia activa y acompañar los intereses de las y los jóvenes en relación con diversos proyectos que puedan/quieran emprender y que tengan vinculación con algún/os espacio/s curricular/es que estén cursando.
- Vincular estos intereses con las y los docentes que puedan acompañar y conducir dicho proceso de concreción.
- Diseñar para las y los estudiantes que puedan requerirlo, instancias de acompañamiento y evaluación diversificadas de manera tal que les permitan acreditar los espacios curriculares.
- Diseñar y trabajar con las y los docentes, en espacios y tiempos generados ad hoc, en estrategias pedagógicas, recursos metodológicos, que den respuesta a las situaciones complejas que pudieran surgir y requieran un involucramiento de adultos (situaciones de violencia en el contexto escolar, problemas vinculares, maternidades y paternidades)
- Instrumentar todos los mecanismos necesarios para la titulación de aquellas y aquellos estudiantes que, habiendo terminado de cursar el último nivel de su escolaridad, aún quedaron con espacios curriculares pendientes de aprobación.

En función de la particular importancia del rol de las y los Coordinadoras/es de trayectorias, se sugiere prestar especial atención a su perfil, entre lo que se destaca:

- Poseer título docente y experiencia como tal en nivel primario, secundario, superior y/ o como docente tutor/a, acompañante pedagógico u otra figura de acompañamiento de las y los estudiantes y/o haberse desempeñado en propuestas pedagógicas inclusivas orientadas a sectores populares.
- Contar con la disposición a confiar en las y los estudiantes respecto del proyecto pedagógico en el que se comprometen, generando vínculos de sostén, respeto y valoración.
- Tener experiencia y disposición a trabajar en equipo, interdisciplinariamente, contando con aptitudes para lograr una buena vinculación con docentes, directivos y demás figuras institucionales responsables de las trayectorias de las y los estudiantes.
- Tener capacidades ligadas a la organización, la gestión, la toma de decisiones y la Coordinación de equipos de trabajo.





- Contar con actitudes de iniciativa y de flexibilidad, de modo que a partir de una escucha atenta y una mirada crítica de los procesos, pueda aportar a la búsqueda e implementación de estrategias convenientes para favorecer trayectorias estudiantiles con sentido y sostenidas hasta su egreso.



## EDUCACIÓN PROFESIONAL SECUNDARIA (EPS)

### REQUISITOS DOCENTE DE ÁREA:

- a) Ser argentino nativo o naturalizado con una residencia en la localidad o zona de influencia de la sede del Centro.
- b) Profesor o estudiante del profesorado. Al cual se otorgará mayor puntaje al profesor con título o un proporcional según el grado de avance de su carrera de profesorado a fin al cargo que se postula.
- c) Se otorgará un punto adicional a quién presente certificaciones de Lengua extranjera Inglés. En el caso de cumplir con este ítem, en su propuesta pedagógica debe incluir el abordaje metodológico del idioma Inglés.
- d) Y otros requisitos que solicite el perfil del instructor del curso a cubrir. Los requisitos para realizar la convocatoria serán expresados en la gacetilla de convocatoria para la cobertura.
- e) No encontrarse inhabilitado ni bajo sanción disciplinaria o reglamentaria.

## EDUCACIÓN PROFESIONAL SECUNDARIA (EPS)



## **Propuesta pedagógica solicitada a los postulantes:**

(Propuesta anual y actividades didácticas previstas para el primer mes de actividad)

Los interesados deberán presentar una Propuesta de trabajo centrada en Actividades Basadas en Proyectos Integradores.

El evaluador observará la interacción del proyecto de formación general con el itinerario formativo técnico. También la interacción de la FORMACIÓN PROFESIONAL con los espacios de formación general.

También se evaluará que esa actividad responda a los lineamientos metodológicos propuestos por el INET.

La propuesta debe tener un apartado donde proponga algunas actividades virtuales como también el procedimiento metodológico. Como complemento, se debe incluir alguna actividad referida a búsqueda, selección y procesamiento de contenidos digitales referidos a su área específica.

En todos los casos y en particular para el INSTRUCTOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL, la propuesta debe presentarse con los elementos, maquinaria, herramientas e insumo que serán necesarios para desarrollar la actividad al menos para el primer mes de clases.

Cabe aclarar que se tendrá un solo grupo de 15 alumnos, ya que responde a la organización de FORMACIÓN PROFESIONAL. Para la propuesta se debe pensar en una tarea repartida entre el instructor y los 4 docentes de FG. De esta forma el instructor trabajará en forma simultánea como máximo con grupos de 5 a 6 alumnos, el resto deben ser acompañados por los docentes de FG.

## **EDUCACIÓN PROFESIONAL SECUNDARIA (EPS)**

### **Para profesores de áreas:**



Los interesados deberán presentar una Propuesta de trabajo

### **Título del Proyecto**

### **Escuela**

### **Responsable/s del proyecto**

Nombre y Apellido:

CUIL:

### **Carga horaria**

### **Destinatarios**

**Duración de la propuesta: mayo - diciembre 2022**

### **Diagnóstico Situacional**

### **Fundamentación de la propuesta**

### **Objetivos**

### **Metodología y acciones**

### **Medición de impacto de la propuesta**

### **Bibliografía para desarrollar el proyecto.**



**Marco Referencia Educación Profesional Secundaria Link:**

<https://drive.google.com/drive/folders/165b1->

[JWY2F2nHt0iT6EGrHE1\\_Swwy4D?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/165b1-JWY2F2nHt0iT6EGrHE1_Swwy4D?usp=sharing)

**NAP link :**

<https://drive.google.com/drive/folders/14t7tvJKdWsS7EcGNoGvgbmpV8qzbtq7?>

[usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/14t7tvJKdWsS7EcGNoGvgbmpV8qzbtq7?usp=sharing)

**Formulario 4FP Link:**

[https://docs.google.com/document/d/1YLS9PBKnFUUggTQ\\_0OITKE-](https://docs.google.com/document/d/1YLS9PBKnFUUggTQ_0OITKE-)

[3qUxghmAf/edit?usp=sharing&oid=112861347387383204165&rtpof=true&sd=tr](https://docs.google.com/document/d/1YLS9PBKnFUUggTQ_0OITKE-3qUxghmAf/edit?usp=sharing&oid=112861347387383204165&rtpof=true&sd=tr)

[ue](https://docs.google.com/document/d/1YLS9PBKnFUUggTQ_0OITKE-3qUxghmAf/edit?usp=sharing&oid=112861347387383204165&rtpof=true&sd=true)

**Modelo ejemplo 4FP:**

<https://docs.google.com/document/d/1rP3z8PTBzcqECrgDyU2ZTfAGzqksntRC/ed>

[it?usp=sharing&oid=112861347387383204165&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1rP3z8PTBzcqECrgDyU2ZTfAGzqksntRC/edit?usp=sharing&oid=112861347387383204165&rtpof=true&sd=true)

<https://docs.google.com/document/d/1GWUYeuRyNXXjGDAz3JzhXnbm2ubkRqF>

[F/edit?usp=sharing&oid=112861347387383204165&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1GWUYeuRyNXXjGDAz3JzhXnbm2ubkRqFF/edit?usp=sharing&oid=112861347387383204165&rtpof=true&sd=true)

**Nap Familia Profesional**

Familia	Secuencia
Sector <a href="#">Gastronomía</a> (Rawson - Maitén - Sarmiento - Epuyen)	Cocinero <a href="https://drive.google.com/drive/folders/12pc4C5spOei0Em0w80ZC3Bi8DPjmUqWD?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/12pc4C5spOei0Em0w80ZC3Bi8DPjmUqWD?usp=sharing</a>
Sector <a href="#">Construcciones Civiles</a> (Trevelin)	Montador de Instalaciones Sanitarias <a href="https://drive.google.com/drive/folders/12j">https://drive.google.com/drive/folders/12j</a>



	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/yRnbBSDGb2skToAE07Ejph3qbrgesx?usp=sharing">yRnbBSDGb2skToAE07Ejph3qbrgesx?usp=sharing</a>
<b><u>Sector Energía</u></b> (Madryn)	<b>Electricista en Inmuebles</b>  <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1b4t7EdzQUjvno-tmxnfLp4OH9Qy86Lvj?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1b4t7EdzQUjvno-tmxnfLp4OH9Qy86Lvj?usp=sharing</a>

<b><u>Sector Metalmecánico</u></b> (Trelew)	<b>Herrería</b> <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1nZ3a7KCZZHueo5y1DV3DCC3czsQMaNpP?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1nZ3a7KCZZHueo5y1DV3DCC3czsQMaNpP?usp=sharing</a>
<b><u>Sector Construcciones Civiles / Instalaciones</u></b> (Comodoro Rivadavia)	<b>Electricista en Inmuebles</b> <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1HqIrJ0RRMWMt7N-XZf0oaatxkhA2ptXi?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1HqIrJ0RRMWMt7N-XZf0oaatxkhA2ptXi?usp=sharing</a>

## EDUCACIÓN PROFESIONAL SECUNDARIA (EPS)

## CONTRATACIÓN



**Duración del contrato: del 9 de mayo al 31 de diciembre.**

## REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN

Adjuntar:

- Fotocopia de DNI (frente y reverso)
- Curriculum vitae resumido (2 o 3 hojas máximo)
- Títulos / certificaciones técnico / Instructurado / terciario / universitario (escaneado)
- Constancia de inscripción en AFIP (UNA VEZ CONFIRMADA LA INCORPORACIÓN)
- Constancia de Ingresos Brutos (una vez confirmada la incorporación)
- Constancia del Banco del Chubut, con firma, sello y localidad del banco (una vez confirmada la incorporación)
- Planilla de Declaración Jurada de Horas y Cargos (por triplicado, en original, completada según la normativa vigente).
- Horario: corresponde al turno que la SEDE EPS disponga.

Apellido y Nombre	Nº de CUIL	Día y horario disponible
		<b>Coordinador Pedagógico (20 horas)</b>



		<b>Docentes</b>	<b>tutor (20 horas)</b>
		<b>Instructor</b>	<b>Técnico (20 horas)</b>

**Prohibiciones para la contratación:**

- **Personas jubiladas (Circular N°4/2020 de la Secretaría General de Gabinete)**
- **Personal de planta del Ministerio de Educación de acuerdo a la ley VIII N°91.**
- **Personas que ya están contratadas por otra área.**
- **Los contratos son dentro de la provincia.**

**Enviar toda la documentación y propuesta pedagógica en formato digital PDF:**

**Correo electrónico: [bachillertecnicochubut@gmail.com](mailto:bachillertecnicochubut@gmail.com)**